

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 2 - MAR 2021

REF.: CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA  
No. 11001-31-10-022-2020-00376-00

Se requiere a la parte actora para que aporte copia completa y actualizada de los certificados de tradición de la totalidad de los inmuebles relacionados en la pretensión primera de la demanda.

Para efectos de anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 22 de fecha 3 MAR 2021

  
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario